



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 111 -2000-EM-DGAA

Lima, 22 MAYO 2000

Visto, el recurso N° 1234869 de fecha 28 de mayo de 1999 presentado por la empresa Minera Yanacocha S.R.L., mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Cerro Quilish/Negro**, ubicado en la Región Interandina del Norte, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental (EA), aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 728-99-EM/VMM se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 038-98-EM y los artículos 1° y 17° de la Resolución Ministerial N° 728-99-EM-VMM, el cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano de fecha 17 de julio de 1999 y en el Diario Panorama Cajamarquino de la ciudad de Cajamarca de fecha 19 de julio de 1999;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales, mediante Informe N° 088-99-EM-DGAA/FM, efectuó la evaluación técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente el Ministerio de Energía y Minas a través del Oficio N° 330-99-EM-DGAA de fecha 11 de



noviembre de 1999, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, con recurso N° 1270179 de fecha 10 de febrero del 2000, el recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 029-2000-EM-DGAA/FM de fecha 15 de mayo del 2000, en el cual se concluye que dicho estudio debe ser aprobado;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 055-99-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

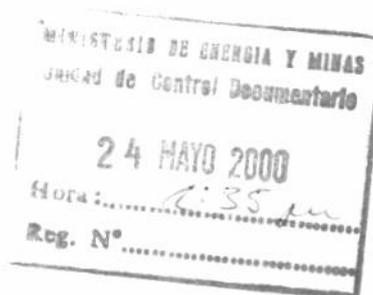
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Cerro Quilish/Negro**, presentado por la empresa MINERA YANACOCHA S.R.L.

Regístrese y Comuníquese




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
Dirección General de Asuntos Ambientales	
RECI B I D O	
15 MAYO 2000	
Por	Hora
Recurso	
Registro DGAA N°	

INFORME N° 029-2000-EM/DGAA/FM

A: Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO: EA del proyecto Cerro Quilish/Cerro Negro - Minera Yanacocha S.R.L.

REFERENCIA: Recurso No. 1234869
Informe No. 088-99-EM/DGAA/FM
Recurso No. 1270179

FECHA: 15 de mayo de 2000

Señor Director:

Vistos los documentos de la referencia, cumpla con informarle lo siguiente.

Antecedentes

Mante recurso No. 1234869, Minera Yanacocha S.R.L. (MYSRL) presentó para su aprobación la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera Cerro Quilish-Cerro Negro, en cumplimiento del Art. 6° del D.S. No. 038-98-EM. El estudio fue elaborado por el Departamento de medio Ambiente de MYSRL. Dicho recurso fue revisado por esta Dirección, la cual emitió sus observaciones mediante Oficio No. 330-99-EM/DGAA, basado en el Informe No. 088-99-EM/DGAA/FM. Mediante Recurso No. 1270179 MYSRL ha presentado el levantamiento de las observaciones formuladas por la DGAA. A continuación se presenta un breve resumen del proyecto.

Descripción del Proyecto

El Proyecto Cerro Quilish-Cerro Negro se encuentra ubicado 26 km al norte de la ciudad de Cajamarca, entre los 3.600 y 4.000 msnm. Cerro Quilish se encuentra sobre la cuenca del río Crisnejas, perteneciente a la vertiente amazónica, mientras que Cerro Negro se encuentra sobre la cuenca del río Jequetepeque, perteneciente a la vertiente del Pacífico. Cerro Quilish está ubicado en la cabecera de la cuenca del río Porcón, el cual constituye una de las fuentes de agua de la ciudad de Cajamarca.

La precipitación promedio anual en el área es de 1.400 mm. Las aguas naturales en la zona del proyecto son neutras a ácidas, con valores de pH que varían entre 3.86 y 7.88, no obstante, las concentraciones de metales pesados están por debajo de los estándares de calidad de MYSRL, los cuales son más exigentes que la Clase III de la Ley General de Aguas. No existe una gran variedad de especies de flora, siendo la especie dominante el ichu (*Calamagrostis tarmensis*). No se han identificado especies vegetales en peligro, en riesgo, raras o no determinadas. La fauna en la región es escasa. No se ha detectado la



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

presencia de peces en los cuerpos de agua ubicados dentro del área del proyecto. No se identificaron especies silvestres en peligro, en riesgo, raras o no determinadas.

La población se concentra principalmente en la ciudad de Cajamarca, a 35 km por carretera del área del proyecto. También existe una pequeña población rural alrededor del área, representada principalmente por propietarios de ganado y agricultores.

Los estudios previos de eventuales restos culturales en el área del proyecto registraron 41 sitios arqueológicos. Los trabajos de excavación arqueológica se han iniciado en febrero de 1999 en coordinación con el INC, los cuales habrían finalizando en junio del mismo año. No se espera ningún impacto a los recursos arqueológicos durante la etapa de exploración.

Mínera Yanacocha S.R.L. (MYSRL), Newmont Exploration Limited (NEL), y Newmont Perú Limited (NPL) iniciaron trabajos de prospección en el área Proyecto Cerro Quilish-Cerro Negro en junio de 1996. Los trabajos consistieron en mapeo superficial litológico y de alteraciones, estudios geoquímicos en áreas de mayor interés, culminando con la realización de un estudio geofísico. A mediados de 1998 se inició la primera etapa de los trabajos de perforación, los cuales perturbaron durante el año 1998 un área total de 9.46 hectáreas entre caminos, plataformas, y pozas de lodos.

El proyecto de exploración comprende para el año de 1999 la alteración de 7.2 hectáreas para la construcción de 14.4 km de caminos, 11.25 hectáreas para la construcción de 500 plataformas de 15 m x 15 m, y 1.8 hectáreas para la excavación de 500 pozas de lodos de 6 x 6 m. En caso de ser necesario se realizará la apertura de canteras para el material de préstamo para el lastrado de los accesos y plataformas. El consumo de agua estimado es de 295 m³/mes, el cual no se considera significativo para efectos del impacto ambiental.

Efectos Previsibles de la Actividad

Se han identificado los siguientes impactos potenciales del proyecto.

- Impactos temporales en la topografía y fisiografía locales producidos por la construcción y nivelación de los caminos, plataformas de exploración, pozas de lodos y apertura de trincheras.
- Impactos temporales en los suelos por la remoción de la capa superficial del suelo durante la construcción de los caminos, plataformas de perforación, pozas de lodos, y trincheras.
- Impactos temporales sobre las cuencas hidrográficas producidas la transformación de la superficie original del terreno, lo cual originará el desvío del agua superficial o el reencauzamiento a lo largo de las cunetas de los caminos.
- Impactos temporales sobre la calidad del agua superficial por el incremento temporal de la carga de sedimentos en las corrientes.
- Impactos no significativos en la calidad y cantidad del agua subterránea producido por las actividades de perforación.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Impactos temporales sobre la flora ubicada en las áreas destinadas a los caminos y plataformas de perforación.
- Impactos temporales sobre la fauna silvestre debido a la perturbación de los hábitats de algunas especies por el tránsito fluido de vehículos y personas.

Control y Mitigación de los Efectos de la Actividad

- Control de la erosión durante la construcción de caminos, plataformas de perforación y pozas de lodos.
- Prácticas de construcción para accesos. Selección adecuada del trazo de la vía. Colocación de alcantarillas en los cruces de agua. Protección con piedras en las entradas. Barreras disipadoras de energía. Pozas de sedimentación en la descargas. Uso de diques, bermas, barreras o canales de sedimentación.
- Prácticas de construcción para plataformas de perforación. Los mismos recursos utilizados en la construcción de accesos. Bermas perimetrales.
- Control de impactos en la calidad del agua. Control de la erosión. Prácticas óptimas de manejo y minimización del área a disturbar.
- Prevención de disturbios/Impactos en áreas sensibles. En áreas donde existan comunidades vegetales sensibles y en zonas arqueológicas conocidas.
- Implementación de sistemas sépticos. Baños químicos portátiles de acuerdo al número de personas. Disposición final la red de alcantarillado de la ciudad de Cajamarca.
- Almacenamiento de combustibles y lubricantes. Utilización de recipientes plásticos como sistemas de contención. Cancha de volatilización para suelos contaminados. Depósito o caseta para la disposición de trapos contaminados.
- Disposición de la basura. Clasificación de la basura como basura contaminada y no contaminada. Disposición final en el relleno industrial de MYSA, y en la caseta de trapos contaminados (los trapos contaminados por hidrocarburos serán retirados por el personal de Mobil para su uso en hornos de ladrilleras).

Plan de Cierre o Paralización Temporal

- Caminos de exploración. Restauración para ofrecer una superficie estable y capaz de mantener la comunidad vegetal una vez terminada las actividades de exploración.
- Plataformas de perforación y pozas de lodos. Restauración para ofrecer una superficie estable y capaz de mantener la comunidad vegetal una vez terminada las actividades de exploración. En caso la erosión se convierte en un problema, se podrá aplicar moderadamente cubiertas protectoras contra la erosión. El abandono de los pozos de perforación se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos conforme a las Disposiciones de Nevada NAC 445^o.923 y NAC 534.421.
- Canteras o áreas de préstamo. Renivelación y colocación de una capa de suelo orgánico. Revegetación con transplantes de ichu, y otras especies.


MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Instalaciones auxiliares. Las instalaciones auxiliares serán los campamentos de MYSA, cuyo cierre está contemplado dentro de los Planes de Restauración alcanzados al MEM con anterioridad.

Conclusiones

Según lo expuesto, el suscrito es de la opinión de que la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración Cerro Quilish-Cerro Negro satisface los requerimientos de protección ambiental establecidos por el D.S. No. 038-98-EM.

Recomendaciones

Por lo anterior, el suscrito recomienda la aprobación de la Evaluación Ambiental del proyecto Cerro Quilish-Cerro Negro, presentada por Minera Yanacocha S.R.L.

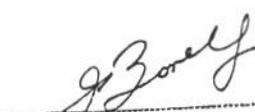
Es cuanto cumplo con informar a Usted.


 Ing. Fernando D. Medina

Lima, 22 MAYO 2000

Visto el Informe No. 029-2000-EM/DGAA/FM que antecede y, estando de acuerdo con lo expresado, **emítase** la Resolución Directoral de **APROBACION** de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Cerro Quilish - Cerro Negro, presentada por Minera Yanacocha S.R.L. Hecho, **prosiga su trámite**.




 ING. JULIO BONELLI ARENAS
 Director General
 Asuntos Ambientales